



**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.**

SICGMA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00142-00.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA.

DEMANDADOS: INGENFEL S.A.S. y MARTA LUZ PERNETT DE LAS SALAS.

Barranquilla, 06 de junio de 2022.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la JUDICATURA, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente reprogramar la fecha fijada para celebrar la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P., en la medida en por cuestiones de fuerza mayor no se pueda adelantar la diligencia en la fecha programada. Para lo de su conocimiento.

La Secretaria,

SILVANA TAMARA CABEZA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (07) de junio dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO

Citar nuevamente a las partes AUDIENCIA de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P.

CONSIDERACIONES.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta las circunstancia de fuera mayor acontecidas respecto de esta funcionaria judicial, se hace necesario reprogramar la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P., de acuerdo a la agenda del Despacho.



Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P. el día 30 de junio de 2023 a las 09:00 A.M., para lo cual las partes deben conectarse a la plataforma virtual **“Teams”** a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.
2. Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA